

ORD. : : N° 2482 /

ANT. : 1.-Carta de Eduardo Guerra Bahamondes, Subgerente Unidad Normativa y Diseño de Red de fecha 19/05/2016.
2.-Ord. N°197 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 22/06/2016.
3.-Ord. DRVM N°2372 de fecha 22/07/2016
4.-Carpeta del Proyecto

MAT. : **Deja Sin efecto** Ord. DRVM N°2372 de fecha 22/07/2016.
APROBACION, para autorizar la Ejecución del Proyecto Línea de Transmisión LT 66 kv tramo 1, Fátima-Isla de Maipo, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M.

INCL. : Proyecto Aprobado

02 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: EDUARDO GUERRA BAHAMONDES
SUBGERENTE UNIDAD NORMATIVA Y DISEÑO DE RED

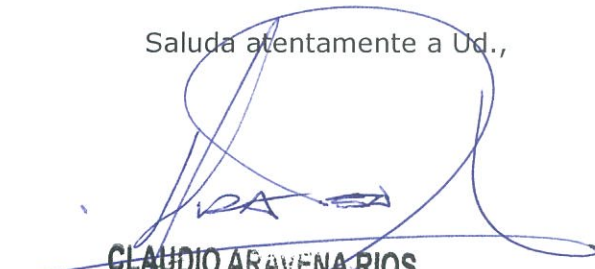
En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1, y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT. el cual constituye **ejecutar cinco atravesos aéreos con postaciones fuera de la faja del camino público**; haciéndole presente a Usted que **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **125 U.F.**, para la Obra Proyecto Línea de Transmisión LT 66 kv tramo 1, Fátima-Isla de Maipo, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **70 U.F.**, para la Obra Proyecto Línea de Transmisión LT 66 kv tramo 1, Fátima-Isla de Maipo, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **70 U.F.**, para la Obra Proyecto Línea de Transmisión LT 66 kv tramo 1, Fátima-Isla de Maipo, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M. Este documento

considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **125 U.F.**, para la Obra Proyecto Línea de Transmisión LT 66 kv tramo 1, Fátima-Isla de Maipo, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
7. Por todo lo prudentemente expuesto a través del presente documento queda sin efecto el Ord. DRVM N°2372 de fecha 22/07/2016.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. Presidente Riesco 5561, piso 12, Las Condes
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Maipo
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° DE PROCESO
DVRM 10079408

N° Proceso anterior: 9976633